CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 740/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2010 A LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

Asunción, 22 de julio de 2010.

VISTO: El Informe del 20 de julio de 2010 de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución del Directorio Nº 291/2010, para las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente Ejercicio Fiscal, referente a la Contratación Directa Nº 24/2010 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO", en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente Ejercicio con el número de orden 17, con ejecución anual por un monto total estimado de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), a ser aplicados en el presente Ejercicio Fiscal, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 134/2010.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas de acuerdo a las condiciones estipuladas en la invitación respectiva; y en razón de presentar la oferta más solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Invitación; posee las calificaciones, la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, recomienda autorizar la contratación del oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** para el servicio de provisión de 8 (ocho) equipos para fotocopiado, bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia de 15 meses, por un monto total máximo de G. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones), IVA incluido, según estimación del Plan Anual de Contrataciones a razón de G. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil) multiplicados por 15 meses y un monto total mínimo de G. 49.500.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) del cual para el Ejercicio Fiscal 2010 se establece la aplicación de un monto máximo mensual de G. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil) IVA incluido y un monto mínimo mensual de G. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil) IVA incluido para el mismo ejercicio. La aplicación de los montos en los ejercicios posteriores al 2010, quedará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 22 de julio de 2010, Acta Nº 32/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 24/2010 a la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. (RUC Nº 80001490-1)** para el servicio de provisión de 8 (ocho) equipos para fotocopiado, bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia de 15 meses, por un monto total máximo de G. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones), IVA incluido, según estimación del Plan Anual de Contrataciones a razón de G. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil) multiplicados por 15 meses y un monto total mínimo de G. 49.500.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) del cual para el Ejercicio Fiscal 2010 se establece la aplicación de un monto máximo mensual de G. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil) IVA incluido, y un monto mínimo mensual de G. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil) IVA incluido para el mismo Ejercicio. La aplicación de los montos en los ejercicios posteriores al 2010 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

Jorge Theall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 740/2010